Sindicato de Trabajadores
De Seguridad y Servicios
c/ Sierra Salvada 24, 6º - A
28038 Madrid
Teléfono: 91 013 34 32 / Fax: 91 223 20 71
hector@sindicatosts.es/ **www.sindicatosts.es**
CIF: [redacted]

A/A: D. Fernando Grande – Marlaska.

Ministro del Interior del Reino de España.

DE: D. Héctor Castaño Vázquez.

Coordinador de Comunicación y Relaciones Institucionales del Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios.

En Madrid, a 29 de Agosto de 2024

Excelentísimo Sr. Ministro del Interior.

En estos últimos tiempos se está produciendo un significativo aumento de acometimientos, agresiones y enfrentamientos violentos tanto contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como contra l@s Vigilantes de Seguridad en sus respectivas actuaciones en defensa de la seguridad ciudadana, las personas y de los bienes e inmuebles a salvaguardar.

Estos además muy frecuentemente vienen perpetrados con el uso de machetes, cuchillos y similares, o bien por un número significativo de personas actuando al unísono, o simplemente por una o dos personas de grandes dimensiones físicas o con conocimientos de defensa personal.

Estas situaciones aumentan considerablemente las posibilidades de que se produzcan lesiones graves a los Agentes de la Autoridad y a l@s Vigilantes de Seguridad involucrados en dichos actos violentos, más aún en el caso de estas ultim@s puesto que, lamentablemente, en muchas de las ocasiones **han de intervenir solos,** como por ejemplo en tiendas de ropa o supermercados de comestibles.

Tod@s los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad portan arma de fuego, siendo esto considerado al menos la última carta en un hipotético y desesperado intento de salvaguardar la propia integridad física de una posible lesión grave o muy grave, o llegado el fatal caso, en defensa de la propia vida, bien desenfundando la misma provocando un amedrentamiento inmediato en los atacantes o ya en última instancia con su utilización.

La grandísima mayoría de l@s Vigilantes de Seguridad no portan arma, y lamentablemente ante un acometimiento violento o intento de agresión, solo contarían a día de hoy, y con la legislación vigente actual, con una DEFENSA DE GOMA como único medio de defensa permitido.

Entendemos, que este único medio de defensa es **poco eficaz y amedrentador** ante ataques con armas blancas de grandes dimensiones o acometimientos producidos por varias personas al unísono.

Somos de la idea de que las pistolas Taser son y serán un elemento esencial para la Seguridad Pública en un breve período de tiempo, y por eso son solicitadas y requeridas entre otros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Dentro de la realidad legal, social y económica que rodea al Colectivo del Sector de la Seguridad Privada, entendemos que a día de hoy sería imposible de equipar con ese tipo de pistolas al mismo, y por eso consideramos hipócrita solicitar la incorporación a su dotación.

Por eso entendemos que el uso de un **Spray Homologado, con normas sencillas y claras para su utilización,** si sería un medio de defensa útil, de fácil manejo y aprendizaje, económico para las Empresas de Seguridad, y de una pronta entrega a tod@s l@s Vigilantes de Seguridad.

Este ya se viene utilizando en algún Centro de Trabajo, tras ser autorizado previamente su uso por las Unidades Territoriales de o por la Unidad Central de Seguridad Privada, y a día de hoy no conocemos que se hayan producido problemas o incidentes serios por dicha utilización.

Por la importancia de este asunto, entenderíamos que se fueran permitiendo de manera gradual y de manera inmediata en determinados Centros de Trabajo que cuenten con una acreditada relación de peligrosidad, para que a la mayor brevedad que fuera posible puedan ser entregados a la totalidad de l@s Vigilantes de Seguridad.

Es por ello que instamos a que a la mayor brevedad posible se tenga a bien **AUTORIZAR EL USO DE SPRAY HOMOLOGADO, bajo la premisa de una normativa clara para su utilización,** como medio de defensa a incluir dentro de la dotación de l@s Vigilantes de Seguridad, sin menoscabo de que tengan a bien añadir algún que otro que crean conveniente y oportuno, en aras a proteger de una manera más eficaz su integridad física.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Coordinador de Comunicación y Relaciones Institucionales del Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios